



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0069-CU-2021

Huancayo, 05 de enero 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0412-2020-UNCP-VRAC del 30 de diciembre 2020, a través del cual el Vicerrector Académico, remite resultado de la elección de los miembros del Directorio del Centro de Idiomas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 2686-R-2019 de fecha 24 de abril 2019, se resuelve ampliar las funciones del MSc. Moisés Ricardo Mendoza Álvarez y Mg. Miguel Ramón Llulluy, como Director y Subdirector Académico del Centro de Idiomas, respectivamente, a partir del 01 de abril 2019; asimismo, designar como Subdirector Administrativo al MSc. José Luis Yarasca Bejarano, a partir de la emisión de la resolución;

Que, con Resolución N° 6270-CU-2019 de fecha 25 de noviembre 2019, se acepta la renuncia del Dr. Moisés Ricardo Mendoza Álvarez, a la designación de Director del Centro de Idiomas y se nombra al Dr. Ricardo Menacho Limaymanta en el cargo;

Que, el Vicerrector Académico con acta de fecha 29 de diciembre 2020, da a conocer a los miembros elegidos para conformar el Directorio del Centro de Idiomas, Dr. Marco Antonio Palacios Villanes, Mg. Juan Nicanor Romero Acuña y Ms. Jhony Raúl Carhuallanqui Carhuamaca, quienes ejercerán sus funciones por un periodo de dos (02) años a partir del 01 de febrero 2021 hasta el 31 de enero 2022; elevando todo lo actuado para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 30° del TUO del Estatuto Universitario, establece las atribuciones del Consejo Universitario y en el inciso v) prescribe: Otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNCP; y

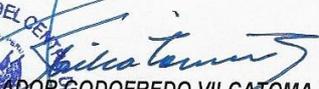
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 05 de enero 2021;

RESUELVE:

- 1° DAR POR CONCLUIDA** las funciones del Directorio del Centro de Idiomas conformado por: **Dr. Ricardo Menacho Limaymanta**, Director, **Mg. Miguel Ramón Llulluy**, Subdirector Académico y **MSc. José Luis Yarasca Bejarano**, Subdirector Administrativo; y darles las gracias por los servicios prestados.
- 2° DESIGNAR** el Directorio del Centro de Idiomas, cuyas funciones serán a partir **del 01 de febrero 2021 hasta el 31 de enero 2023:**
 - Dr. Marco Antonio Palacios Villanes Director
 - Mg. Juan Nicanor Romero Acuña Subdirector Académico
 - Ms. Jhony Raúl Carhuallanqui Carhuamaca Subdirector Administrativo
- 3° DISPONER** que los miembros del directorio están sujetos a evaluación, teniendo el señor Rector la atribución de removerlos del cargo de ser el caso.
- 4° DISPONER** que el director Cesante haga entrega al director designado, los bienes y materiales que tuvo a su cargo, en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.
- 5° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR